



*EXTRACTO de la Orden de 11 de diciembre de 2018 por la que se establece la convocatoria de la ayuda para el suministro y la distribución de frutas y hortalizas al alumnado de centros escolares en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso escolar 2018/2019. (2018050555)*

BDNS(Identif.):428714

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura se publica el extracto de las ayudas, cuyo texto puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

**Primero. Objeto.**

Ayudas para el suministro y la distribución de frutas y hortalizas al alumnado de centros escolares en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso escolar 2018/2019.

**Segundo. Personas beneficiarias.**

Alumnado matriculado en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial.

Podrán ser beneficiarios de la ayuda los proveedores de frutas y hortalizas aprobados por la Dirección General de Política Agraria Comunitaria o por el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde tengan su sede social, para participar en el programa escolar de consumo de frutas y hortalizas, en el curso escolar 2018/2019, y realizar la distribución de estos productos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cumplan los demás requisitos establecidos en el artículo 4 de la Orden de convocatoria.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Decreto 4/2018, de 16 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de la ayuda para el suministro y la distribución de frutas y hortalizas al alumnado de centros escolares en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 15, de 22 de enero de 2018).

**Cuarto. Cuantía de la convocatoria.**

La cuantía de la convocatoria para el suministro y la distribución de frutas y hortalizas, será de seiscientos cincuenta y cuatro mil sesenta y un euros (654.061,00 euros), financiada el 100 % por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.12.04.313A.470.00 y al proyecto de gasto 2015.12.004.0001.00.



De este importe, 440.938,00 euros son para el área geográfica de la provincia de Badajoz (225.638,00 euros para Badajoz Zona Este y 215.300,00 euros para Badajoz Zona Oeste) y 213.123,00 euros para el área geográfica de la provincia de Cáceres.

***Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.***

El plazo para presentar las solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la orden de convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 11 de diciembre de 2018.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio,  
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

